

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 2.823/2019

El Ayuntamiento de Posadas, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de julio de 2019, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito que asciende a la cantidad de 16.250,00 euros, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, para aumentar el gasto destinado a subvenciones para asociaciones culturales y de

acción social.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Posadas, 9 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.